



Resolución de Presidencia

N° 060-2009-PRE/CONADIS

Lima, 22 de Julio 2009

VISTOS:

Los Memorandos N° 622-2009-CONADIS/OA de fecha 25 de junio 2009, emitido por la Oficina de Administración; el Memorando N° 227-2009-CONADIS-DPDS de fecha 08 de junio de 2009, emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social; la Constancia de Disponibilidad Presupuestal N° 054-06-2009 de fecha 25 de junio 2009, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 179-2009-OAJ/CONADIS de fecha 30 de junio de 2009, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

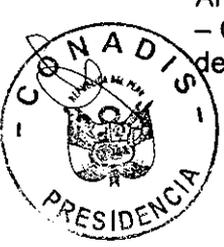
CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informan sobre la procedencia de atender mediante ENCARGO la rendición de gastos administrativos por trámites correspondientes a la realización de la actividad el día 22 de julio del presente año, de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en la Región Lambayeque, conforme se detalla:

REGIÓN LAMBAYEQUE
22/07/2009
(9:00 am – 3:00 pm) Campaña por una sociedad inclusiva, dirigido a alumnos, profesores y trabajadores de Institutos de Educación Superior.

Que, con fecha 08 de junio de 2009, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social remite a la Oficina de Administración el Memorando N° 227-2009-CONADIS-DPDS, mediante el cual comunica la ejecución de actividades programadas para el mes de julio por dicha Dirección y aprobadas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, a ser desarrolladas en la Región Lambayeque, solicitando se coordine con la Oficina de Planeamiento la disponibilidad presupuestal y financiera para la ejecución de las actividades señaladas;

Que, al respecto debemos precisar que en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, está contemplada la realización de las actividades a desarrollarse en el mes de julio en la Región Lambayeque por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, con





Resolución de Presidencia

N° 060 -2009-PRE/CONADIS

sus respectivos gastos presupuestales por lo que se considera viable la aprobación de las actividades a desarrollar por dicha Dirección;

Que, con fecha 25 de junio de 2009, la Oficina de Administración, mediante Memorando N° 622-2009-CONADIS/OA solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la Constancia de Disponibilidad Presupuestal para el pago correspondiente a la ejecución de actividades programadas para el mes de julio en la Región Lambayeque. Acompaña al Memorando antes mencionado, el Informe N° 395-2009-CONADIS-UL que solicita la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestal para efectuar la ejecución de actividades programadas en la Región Lambayeque en el mes de julio de 2009;

Que, con fecha 25 de junio de 2009, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Constancia de Disponibilidad Presupuestal N° 054-06-2009 que Certifica las Metas 23.051.0114.0000.1031752.3082602.05487.00002. Dicha disponibilidad está sujeta al marco del presupuesto aprobado para el año fiscal 2009;

Que, de acuerdo al Informe N° 179-2009-OAJ/CONADIS de fecha 30 de junio de 2009, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se establece que con la finalidad de poder atender un requerimiento de actividades que involucren gastos económicos es requisito indispensable que se emita la Constancia de Disponibilidad Presupuestal, documento que se ha expedido conforme a lo mencionado en el párrafo anterior;

Que, según los documentos de vistos, se recomienda la emisión de una Resolución para autorizar la atención del gasto, bajo la modalidad de Encargo, con el propósito de efectuar los pagos por conceptos especificados y contar con la realización del evento señalado, para beneficio de las personas con discapacidad de la Región Lambayeque;

Que, es necesario autorizar los gastos que se ocasionen por los siguientes conceptos conforme se detallan en los documentos de vistos:

REGIÓN DE LAMBAYEQUE				
META	CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
0006	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	2.3.2.7.9.99	100.00	RO





Resolución de Presidencia

N° 060 -2009-PRE/CONADIS

0006	MATERIAL DE OFICINA	2.3.1.5.1.2	50.00	RO
0006	OTROS GASTOS (MOVILIDAD LOCAL)	2.3.2.1.2.99	60.00	RO
0006	SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL	2.3.2.2.2.1	40.00	RO
0006	REFRIGERIO DE ASISTENTES A EVENTOS	2.3.1.1.1.1	150.00	RO
COSTO TOTAL			400.00	

Que, el artículo 40° "ENCARGOS A PERSONAL DE LA INSTITUCION" de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que el "encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales;

Que, para atender este requerimiento se realizará con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, por lo que es procedente conferir el Encargo de la ejecución del gasto para la realización de las actividades referidas;

Con el visto bueno de los Gerentes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Dirección de Promoción y Desarrollo Social y Oficina de Administración; y

De conformidad con los numerales 40.1, 40.2 y 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Artículo 6° de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 28164, concordante con el artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 27050, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la ejecución del gasto bajo la modalidad de Encargo, para la realización de la actividad expresada en la parte considerativa de la presente



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



Resolución de Presidencia

Nº 060 -2009-PRE/CONADIS

Resolución, por la suma de S/.400.00 (CUATROCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES), que será financiado con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo 2º.- ENCARGAR la atención del gasto para las actividades a que se contrae el artículo Tercero, a Don **JOSÉ ANTERO MURO CARRASCO**, Coordinador de la Región Lambayeque.

Artículo 3º.- La ejecución del gasto cuya atención se encarga en el artículo anterior, se sujetará a lo establecido por las normas pertinentes de la Directiva de Tesorería para el presente año fiscal.

Artículo 4º.- Cumpliendo el Encargo encomendado al señor **JOSÉ ANTERO MURO CARRASCO**, Coordinador de la Región Lambayeque, quien presta servicios en el CONADIS, deberá efectuar la presentación de la rendición de cuentas documentada dentro del plazo de (03) tres días hábiles de culminado los eventos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Abog. Guillermo César Vega Espejo
PRESIDENTE

